

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN EN OBSTETRICIA
PARA LOS EESS DE LA UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO

Clasificador de Gasto	2.3.2.9.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD
------------------------------	--

I. OBJETIVO DEL SERVICIO	Contratar mediante la modalidad de locación de servicios a UN (01) profesional de la salud Obstetra a fin de brindar atención integral de salud basada en modelo familia y comunidad con oportunidad, calidad, seguridad y eficacia a los pacientes referidos o ingresados a emergencia, consulta externa, hospitalización y otras áreas, que demanden sus servicios para el CS Huanchaco, establecimiento de salud que se encuentran bajo el ámbito de la UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo.
II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
2.1.- ACTIVIDADES:	
El locador de servicios profesional Obstetra, realizará las actividades que se detallan a continuación:	
N°	Actividades a realizar:
1	Prestación de servicio con responsabilidad de cumplimiento de metas (20 prestaciones diarias).
2	Cumplir con las obligaciones de su profesión y funciones derivadas del presente contrato de servicios, el cual será medido por cumplimiento de metas dadas por el coordinador de la estrategia sanitaria del EESS.
3	Analizar los indicadores sanitarios de su establecimiento de salud, con la finalidad de implementar estrategias que permitan la mejora de la atención.
4	Organizar y operativizar el proceso de atención y control de la población objetivo en las actividades de atención integral de la gestante, puérpera, mujer en edad fértil y adolescentes.
5	Realizar captación y seguimiento a gestantes para dar cumplimiento de la atención prenatal reenfocada.
6	Solicitar los exámenes auxiliares de apoyo al diagnóstico y/o ecografías obstétricas.
7	Brindar atención de parto eutócico y monitoreo del puerperio inmediato.
8	Brindar atención inmediata ante la ocurrencia de emergencia obstétrica, según competencias y nivel de complejidad (Diagnosticar, Estabilizar y Referir).
9	Brindar orientación y consejería en Planificación familiar y administración de métodos anticonceptivos.
10	Orientación, Consejería y Tamizaje para la Detección de Cáncer de Cuello Uterino y de Mama en Gestantes y mujer en edad fértil.
11	Orientación, Consejería, Tamizaje de VIH- SIDA, SIFILIS y manejo sintomático de Infecciones de Transmisión Sexual en Gestantes y mujer en edad fértil.
12	Realizar seguimiento a gestantes para aplicación de plan de parto y/o cuando no acudan a la cita programada; al igual que a las usuarias de planificación familiar (mujer en edad fértil).
13	Registro adecuado, oportuno y de calidad en la historia clínica, FUA, HIS MINSA, Carnet, Padrón Nominal y demás instrumentos utilizados, según normatividad vigente.
14	Aplicar medidas de bioseguridad en el cuidado al paciente.



N°	Actividades a realizar:
15	Coordinar con el equipo multidisciplinario las actividades que contribuyan a la entrega de los paquetes básicos de la atención.
16	Contribuir con las metas asignadas para las Estrategias: Salud Sexual y Reproductiva, ITS-VIH-SIDA y Cáncer.
17	Otras actividades inherentes relacionadas al objeto de la contratación.

2.2.- PROCEDIMIENTOS:

La prestación del servicio se realizará bajo los siguientes procedimientos:

- Según programación horaria – turnos del establecimiento de salud.
- Buen trato, empatía, amabilidad, respeto e información apropiada al paciente y familiares.
- Registro obligatorio de atenciones, procedimientos, interconsultas y otros en la Historia Clínica, así como en registros especiales o de contingencias cuando sea el caso.
- Registro obligatorio de los FUA, y de existir observaciones, corrección y levantamiento de observaciones antes del egreso del paciente.
- Cumplimiento y observancia estricta de las medidas de prevención de infecciones intrahospitalarias, bioseguridad, y prevención de todo evento adverso durante los procesos de atención a los pacientes.

2.3.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL PROVEEDOR:

El proveedor acudirá con su indumentaria (personal) según su profesión.

2.4.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD:

La UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo, brindará un ambiente físico, equipos, y materiales necesarios para la prestación del servicio.

2.5.- NORMAS TECNICAS:

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fin de la presente contratación, según corresponda.

2.6.- REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

Perfil del Proveedor:

Formación académica:

- ❖ Título Profesional de Obstetra.
- ❖ Resolución de Término de SERUMS
- ❖ Constancia de Habilidad Profesional.

Experiencia:

- ❖ Experiencia laboral específica en el sector público y/o privado no menor de TRES (03) años, incluido SERUMS.

Capacitación y/o entrenamiento:

- ❖ Estudios relacionados con la atención integral de salud materno neonatal y/o modelo de atención integral.
- ❖ Cursos y/o capacitaciones afines al desempeño de su profesión. (50 horas)



Otros:

- ❖ *Copia simple de RNP (Registro Nacional de Proveedores-OSCE)*
- ❖ *Copia simple de RUC activo, además de que ACTIVIDAD PRINCIPAL sea acorde con la profesión*
- ❖ *Copia simple de Ficha de Registro Nacional de servidor NO SANCIONADO de SERVIR*
- ❖ *Copia simple de Certificado Unico Laboral*
- ❖ *Presentar el Anexo N° 5 DDJJ DEL PROVEEDOR, Anexo N° 6 CARTA OFERTA ECONÓMICA y Anexo N° 7 CARTA DE AUTORIZACIÓN*
- ❖ *Copia simple de documento que acredite tener Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente (será presentado si es que adjudica en la validación para el puesto)*

2.7.- RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS O ENTREGABLES):

Como productos entregables, el proveedor deberá presentar lo siguiente:

Producto: El contratista deberá presentar TRES (03) Informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 2.1 del presente Términos de Referencia (TDR), conforme a lo siguiente:

N° de entregable	Entregable o producto	Plazo de presentación
1er Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.10.2024
2do Entregable	Informe de actividades	Hasta el 29.11.2024
3er Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.12.2024

2.8.- SUBCONTRATACIÓN:

El proveedor no podrá subcontratar total ni parcialmente las prestaciones a su cargo, señaladas en el presente término de referencia.

2.9.- RESPONSABILIDAD:

El proveedor cumplirá sus actividades dentro de los establecimientos de salud que se encuentran bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO y fuera de los mismos cuando la Entidad, en función del cumplimiento de sus fines públicos y para el logro de sus objetivos institucionales, así lo requiera por la estricta necesidad del servicio. El proveedor asumirá responsabilidades inherentes al servicio público, en consecuencia, responsabilidades administrativas y legales.

2.10.- CONFIDENCIALIDAD:

La información generada y a la que tenga acceso el proveedor como producto de la prestación de servicios, son de reserva absoluta (Ley N.° 26842, Ley General de Salud).

2.11.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

El proveedor no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados durante la ejecución del presente término de referencia. Tales derechos pasarán a ser propiedad de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO.

2.12.- MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

- a. **Área(s) que coordinará(n) con el proveedor:** El/La Médico Jefe del Establecimiento de Salud, la Responsable del Programa Materno Neonatal, los coordinadores, profesionales y técnicos de las diferentes áreas asistenciales sostendrán reuniones y coordinaciones con el locador.
- b. **Áreas responsables de las medidas de control:** El/La Médico Jefe del Establecimiento de Salud será el/la responsable de supervisar y monitorear



el cumplimiento de las condiciones establecidas en el término de referencia, con el fin de garantizar que los entregables guarden coherencia con las actividades a desarrollar. Sin perjuicio de lo manifestado, el Titular de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO, podrá designar personal o equipos para que contribuyan con este propósito.

2.13.- EXTINCIÓN DEL SERVICIO:

La UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO ESTE a solicitud del área usuaria podrá rescindir el servicio por decisión unilateral y/o por temas financieros podrá poner fin a la prestación de servicio. El incumplimiento comprobado de los procedimientos establecidos en el numeral 6.2, constituyen causal de observación del contrato

2.14.- MARCO LEGAL DEL CONTRATO:

El contrato a suscribir se realizará de conformidad al Código Civil artículo 1764°, por lo tanto, el LOCADOR no tendrá condición de trabajador de LA ENTIDAD, por lo que no estará sujeto a las normas y reglamentos del personal de la institución y no existirá relación laboral de dependencia entre las partes.

III. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del servicio se realizará en:

EESS	N° A REQUERIR
CS HUANCHACO	01

Establecimientos de salud que se encuentra bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO ESTE.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de contratación por locación de servicios será por el periodo comprendido del 15 de Octubre al 31 de Diciembre del 2024, vigente desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio será visada por el Área Usuaria - Programa Salud Materno Neonatal de la Red de Salud Trujillo, previa emisión del Acta de conformidad del Jefe del Establecimiento de Salud donde se brindó el servicio, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, de acuerdo al entregable presentado.

VI. FORMA DE PAGO

El monto total del servicio incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar posteriormente a la entrega de la conformidad de cada entregable.

La presente prestación de servicio estará compuesta de 11 entregables.

Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo:

1.- Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT).

2.- Informe de actividades con visto bueno del Jefe del establecimiento de salud, adjuntando lo siguiente:

- ✓ Reporte de atenciones según el libro de emergencia/partos o SEEM por mes informado



	✓ Reporte 40 de producción - UPSS Consulta externa 3.- Conformidad de la prestación del servicio con los vistos correspondientes. El pago por la contraprestación se afectará según corresponda a la Fuente de Financiamiento Recursos ordinarios (R.O.) ó Recursos determinado según haya presupuesto disponible, clasificador de gasto 23.29.11 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.
VII. PENALIDADES	<i>Si el contratista no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:</i> <i>Penalidad diaria = 0.10 x Monto</i> <i>F x Plazo en días</i> <i>Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40</i> <i>Para plazos mayores a 60 días F=0.25</i> <i>La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</i>
VIII. OTRAS PENALIDADES	<i>En caso de que el contratista del servicio resuelva de manera unilateral la orden de servicio vigente se aplicará la penalidad equivalente al 10% del monto contratado.</i> <i>En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, se procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</i> <i>La UTES N°06 S.P.T. puede resolver el contrato, en los siguientes casos:</i> <i>a) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, durante la ejecución de la prestación del servicio.</i> <i>b) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio que no sea imputable a las partes.</i> <i>Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.</i>

